



RESOLUCION R-Nº 1426-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 OCT 2017

Expte. Nº 155/17

VISTO estas actuaciones mediante las cuales, a fs. 24, la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO de esta Universidad solicita habilitar la instancia del Concurso Cerrado Interno y General para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1255-2017 se convocó a inscripción de interesados en el marco de la Resolución CS Nº 171/11, obrando a fs. 23 el Acta de Cierre de inscripción, registrándose cinco (5) postulantes.

QUE por tal motivo corresponde se habilite la instancia cerrada interna, de acuerdo a lo previsto en las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE la designación del Jurado se realiza conforme al sorteo realizado a fs. 7.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar para los siguientes postulantes, el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para la MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y NOTIFICACIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias:

- Silvana RIVADAVIA, D.N.I. Nº 28.633.851.
- Flavia Natalia IBARRA, D.N.I. Nº 28.616.845.
- Elida Sofía GUSMÁN, D.N.I. Nº 27.253.405.
- Martha Marcela CAMARDELLI, D.N.I. Nº 26.485.316

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, horario de trabajo, remuneración y Temario:

- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
 - EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO (no excluyente)
 - BUENA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA.
 - CONOCIMIENTOS EN HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS.
 - POSEER EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE.
 - REMUNERACIÓN: \$ 17.673,33 más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hrs.



RESOLUCION R-Nº 1426-2017

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 155/17

TEMARIO:

- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas – Resolución CS Nº 283/02.
- Regimen de Procedimientos Administrativos apartado de Notificaciones.
- Decreto Nº 336/2017.
- Decreto Nº 366/2006.
- Conocimientos sobre configuración y mantenimiento del hardware de dispositivos informáticos.
- Conocimientos sobre el Sistema COMDOC III.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Apoyo a la Dirección de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones en la parte administrativa e informática.

FUNCIONES:

- ✓ Realizar las Notificaciones de las Resoluciones de Rectorado.
- ✓ Realizar y actualizar una Base de Datos con los domicilios del personal de la Universidad, para realizar las Notificaciones.
- ✓ Actualizar la página web oficial en el sitio de la Dirección General de Coordinación Administrativa.
- ✓ Actualizar las Fichas de Mesa de Entradas y Salidas en el Sistema COMDOC III.
- ✓ Operar el Sistema COMDOC III.
- ✓ Crear Fichas de los Expedientes nuevos en el Sistema.
- ✓ Realizar los pases de Fichas creadas en el Sistema.
- ✓ Búsqueda de Fichas Manuales de los expedientes.
- ✓ Instalar, configurar, actualizar y eliminar software y aplicaciones en equipos informáticos que sean del patrimonio de la Dirección General de Coordinación Administrativa.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Humberto Alejandro GERÓNIMO FLORES, Mesa General de Entradas y Salidas.
- Juana Beatriz GUTIÉRREZ, Dirección General de Coordinación Administrativa.
- Alejandro SANDOVAL, Facultad de Ciencias de la Salud.

SUPLENTE

- Néstor CRUZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Daniel Herminio RUIZ, Mesa General de Entradas y Salidas.
- María Carolina CABEZAS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 155/17

- **Confirmación de inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector confirmando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** desde el 06 al 10 de noviembre de 2017, en cartelera de Mesa General de Entradas y Salidas, de acuerdo al Artículo 17 – Título VI de la Resolución CS-N° 230/08 y modificatorias.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 06 al 10 de noviembre de 2017.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 21 de noviembre 2017, a las 16:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y a los interesados. Cumplido, siga a MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1426-2017